Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

el modo de executarse la Quinta en los Pueblos de esta
Prov.a y q.e los Vagos deven entregarse en la Capital de dha Ciu
dad = A si mismo se vio otra Carta que dirige el S.r D.n Juan
Jph Carreño Comisionado por este Ayuntam.to para la Conducion
de dhos Vagos Comprehensiba de lo expuesto por el referido S.r Inten
dente en Veinte y ocho del mismo Marzo sobre recibo de ellos: Y
tambien de lo que deveria executar con los que se les deshechasen
fha el mismo dia Veinte y ocho con lo demas que una y otra
relacionan Y enterada la villa Dijo: Queda en observar Ri
gorosamente lo que se prevenga ordene y mande en las R.s orde
nes que dho Sor Intend.te cita como siempre lo ha observado y observa
como la mas fiel y leal al Soberano: Y en quanto à lo que mani
fiesta el Cavallero Comisionado para la Conduz.n de Vagos; siendo
Constante que las beneficas R.s Resoluciones de S.M. apetecen
y expresam.te manda que por lo perjudicial que es a los Pueblos, y
aun al Estado semejante Clase de gentes, se limpien los Pueblos de
ellas, se apliquen al Exercito los de la edad talla y Robustez pre
venida en sus R.s ordenes (que seran los q.e el S.r Intendente decla
rara por utiles para este servicio) Y que los demas unos se apli
quen à la Marina, Navios de que tambien hay falta de gente
y hasta en los Hospicios, los mas Imposibilitados; de forma que se
Consiga el fin de que los pueblos queden libres de semejantes gentes;
estas Correxidas y a los demas sirva de escarmiento para apli
carse al Travajo, se destierre la ociosidad, pu.cos amancebamientos
Raterias de Corta Consideracion, borracheras, juegos y